

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. — Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
7	I. D. Consejo Superior Investigaciones Científicas Interventor Delegado.	29	Hacienda. I.G.A.E. Madrid.	29	20.520,24	Cañas Navarro, Pedro.	5160717768	A	0012	Activo.
8	I. D. Ministerio Economía I. D. Jefe (Área Fiscaliz. y Aud.).	30	Hacienda. I.G.A.E. Madrid.	30	24.550,44	Martínez Menéndez, Juan Antonio.	5187852235	A	0012	Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

4257 *ORDEN FOM/410/2003, de 28 de febrero, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone el cese, a petición propia, del Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), don Juan Carlos Barrón Benavente.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de febrero de 2003, adoptó un acuerdo por el que se dispone el cese, a petición propia, del Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), don Juan Carlos Barrón Benavente.

Para general conocimiento, he dispuesto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo del Consejo de Ministros, que figura como anexo a la presente Orden.

Madrid, 28 de febrero de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO

Acuerdo por el que se dispone el cese, a petición propia, del Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), don Juan Carlos Barrón Benavente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), aprobado por el Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, a propuesta del Ministro de Fomento, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de febrero de 2003, acuerda disponer el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Barrón Benavente como Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), agradeciéndole los servicios prestados.

4258 *ORDEN FOM/411/2003, de 28 de febrero, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se nombra Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a don Ramón Escribano Méndez.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de febrero de 2003, adoptó un acuerdo por el que se nombra Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a don Ramón Escribano Méndez.

Para general conocimiento, he dispuesto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo del Consejo de Ministros, que figura como anexo a la presente Orden.

Madrid, 28 de febrero de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO

Acuerdo por el que se nombra Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a don Ramón Escribano Méndez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), aprobado por el Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, a propuesta del Ministro de Fomento, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de febrero de 2003, acuerda nombrar Presidente de la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a don Ramón Escribano Méndez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4259 *ORDEN MAM/412/2003, de 18 de febrero, por la que se resuelve, parcialmente, la Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre, por la que se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

Por Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18) corrección de errores de las Órdenes MAM/3036/2002, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y MAM/3086/2002, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 6), se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Nombre del concurso: 11G/2002

Núm. puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas <i>Subdirección General de Planificación Hidrológica</i>											
1	Jefe Sección Coordinación Centralizada.	22	B/C	Madrid.	Ayudante Administración.	14	MA	Madrid.	Elorza de Abajo, Susana.	5133296668A6025	C	14
	Confederación Hidrográfica del Duero <i>Comisaría de Aguas</i>											
2	Operador Periférico.	14	C/D	Valladolid.	Auxiliar Oficina N.12.	12	JS	Valladolid.	Rodríguez Domínguez, M. ^a Pilar.	5003251146A1146	D	12
3	Jefe Negociado N.14.	14	C/D	León.	Auxiliar Oficina N.12.	12	MA	León.	López Galindo, M. ^a Socorro.	0967019202A1145	D	12
	Confederación Hidrográfica del Tajo <i>Dirección Técnica</i>											
4	Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Madrid.	Ayudante Administración N.14.	14	DE	Madrid.	Cobo Benavides, María.	5042571324A6025	C	14
4	Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Madrid.	Maestro Arsenales N.19.	19	DE	Cádiz.	Rodríguez Gutiérrez, Juan José.	108706024A0416	C	19
	Confederación Hidrográfica del Segura <i>Secretaría General</i>											
5	Auxiliar de Informática.	12	D	Murcia.	Auxiliar Oficina N.12.	12	MA	Cartagena.	Santa Cruz Guilmón, Pilar María.	3479621713A1146	D	
	<i>Dirección Técnica</i>											
6	Jefe Sección Proyectos y Obras.	22	B	Murcia.	Jefe Sección Explotación.	22	MA	Murcia.	Hidalgo Lozano, Natalio.	0514050124A6316	B	24
7	Técnico N.20.	20	B	Murcia.					Desierto.			
8	Delineante.	18	C	Murcia.					Desierto.			
	<i>Comisaría de Aguas</i>											
9	Técnico N.22.	22	B	Murcia.					Desierto.			

Núm. puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
18	Dirección General de Costas. Servicios Periféricos <i>Demarcación de Costas de Canaria. Las Palmas</i> Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Las Palmas.	Auxiliar Informática N.12.	12	MA	Las Palmas.	Bethencourt González, Marta Rosa.	4366902402A1146	D	12
19	Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario <i>Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios</i> Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Madrid.	Auxiliar Oficina N.12.	12	MA	Madrid.	Lloreda Noguera, Concepción.	2673069668A6033	D	12
20	<i>Subdirección General de Recursos Humanos</i> Jefe Negociado N.16.	16	C/D	Madrid.	Auxiliar Informática N.12.	12	MA	Madrid.	Núñez Alonso, Gemma M. ^a	5053561435A1643	D	12
21	Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Madrid.	Auxiliar Oficina N.12.	12	AG	Madrid.	Gómez Gómez, Josefina.	5028502835A6032	D	12
45	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental <i>Unidad de Apoyo</i> Portero Mayor.	10	E	Madrid.	Portero Mayor.	10	AD	Madrid.	Burgos Sánchez, Francisco.	0109350835A6042	E	10
46	Parques Nacionales <i>Unidad de Apoyo</i> Jefe Negociado N.14.	14	C/D	Madrid.	Jefe Negociado N.16.	16	HC	Madrid.	Robledo Pérez, M. ^a Nieves.	0793375213A6032	D	16

MINISTERIO DE ECONOMÍA

4260 ORDEN ECO/413/2003, de 24 de febrero, por la que se dispone el cese de don Nicolás Hernández Castilla como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 59/997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de febrero de 2003, vengo a cesar a don Nicolás Hernández Castilla, como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, con efectos desde el 24 de febrero de 2003.

Madrid, 24 de Febrero de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía.

4261 ORDEN ECO/414/2003, de 24 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de doña Ana Cuevas Tello como Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 59/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de febrero de 2003, vengo a nombrar a doña Ana Cuevas Tello como Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, con efectos desde el 24 de febrero de 2003.

Madrid, 24 de febrero de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía.